

# **Violencias, mujeres y gobiernos locales**

---

---

el caso de la Red Municipalista de Lucha contra las  
Violencias hacia las Mujeres

Año  
2017

Autor  
Tomassini, Virginia

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

#### CITA SUGERIDA

Tomassini, V., [et al.]. (2017). *Violencias, mujeres y gobiernos locales: el caso de la Red Municipalista de Lucha contra las Violencias hacia las Mujeres*. Villa María: Universidad Nacional de Villa María



## **Título: Violencias, mujeres y gobiernos locales: el caso de la Red Municipalista de Lucha contra las Violencias hacia las Mujeres**

**Autores:** Dra. Virginia Tomassini, Mgter. Carina Lapasini, Lic. Carla Achilli, Lic. Carla Tassile, Lic. Pedro Sorbera, Florencia Grassetti, Candela Comméres Benejam, Anabella Bagnasco, Matías Sánchez, Lic. Luna Molina<sup>183</sup>

### **Palabras claves: red, violencia, mujeres**

#### **Resumen:**

La violencia hacia las mujeres es uno de los flagelos más extensos y generalizados en todo el mundo, constituido por diversos factores, lo que lo convierte en una problemática multicausal que debe ser enfrentada desde una multiplicidad de aristas. Constituye un problema que nos afecta a todos y todas, en el que todos los niveles y organismos de gobierno se ven involucrados en su solución.

El objetivo de esta ponencia es realizar algunas inferencias generales sobre el estado de dicha problemática en la provincia de Córdoba en relación a los distintos tipos de abordaje que realizan los gobiernos locales. Es decir, poder dar cuenta del tratamiento que dicha problemática recibe desde los municipios y comunas de la provincia a partir de datos obtenidos del Mapeo Institucional realizado por el Observatorio de Políticas Públicas (OPP) perteneciente al Instituto Académico y Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María.

Por último, y con ánimos de inscribir el debate en el campo disciplinar de la Ciencia Política, intentaremos plantear los desafíos y tensiones que se presentan a la hora de asistir y/o construir información en problemáticas complejas como la de violencia de género, más cuando intervienen distintos niveles de gobierno y unidades administrativas.

---

<sup>183</sup> UNVM, [observatoriopp@ics.unvm.edu.ar](mailto:observatoriopp@ics.unvm.edu.ar)

## **Introducción**

La violencia hacia las mujeres es uno de los flagelos más extensos y generalizados en todo el mundo, constituido por diversos factores, lo que lo convierte en una problemática multicausal que debe ser enfrentada desde una multiplicidad de aristas. Constituye un problema que nos afecta a todos y todas, en el que todos los niveles y organismos de gobierno se ven involucrados en su solución.

El impulso de la Red Municipalista de Lucha contra las Violencias hacia las Mujeres, desde la Secretaría de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Córdoba, da cuenta, por un lado, de la complejidad de la problemática con la que se trabaja, y, por otro lado, de las estrategias utilizadas para dar respuestas a la misma.

Es preciso destacar que la decisión de impulsar esta Red, en primer lugar, refiere a que se reconoce la importancia del trabajo colaborativo o en red para resolver distintas conflictividades sociales, y, en segundo lugar, el rol fundamental que cumplen los gobiernos locales en la prevención y primera asistencia ante dichas situaciones.

En este contexto, se establece como punto de partida un convenio de cooperación entre la Secretaría de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas y la Universidad Nacional de Villa María (IAPCS), a partir de cual, se realizará un diagnóstico situacional, orientado a conocer los recursos disponibles en los gobiernos locales para el tratamiento de la problemática de violencia. A partir de este trabajo, se comienzan a desarrollar múltiples actividades conjuntas entre las dos instituciones, actividades diseñadas y gestionadas en base a los datos recogidos en el primer relevamiento, es decir que, en este, como en muchos otros casos, los datos recogidos contribuyen a la toma de decisiones en materia de violencias hacia las mujeres en la provincia de Córdoba.

El objetivo de esta ponencia es realizar algunas inferencias generales sobre el estado de dicha problemática en la provincia de Córdoba en relación a los distintos tipos de abordaje que realizan los gobiernos locales. Es decir, poder dar cuenta, descriptivamente, del tratamiento que dicha problemática recibe desde los municipios y comunas de la provincia a partir de datos obtenidos del Mapeo Institucional realizado por el Observatorio de Políticas Públicas (OPP) perteneciente al Instituto Académico y Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María.

Por último, y con ánimos de inscribir el debate en el campo disciplinar de la Ciencia Política, intentaremos plantear los desafíos y tensiones que se presentan a la hora de asistir y/o construir información en problemáticas complejas como la de violencia de género, más cuando intervienen distintos niveles de gobierno y unidades administrativas.

## **VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

La violencia contra las mujeres es un problema público que afecta a todas las sociedades contemporáneas. Como tal, los Estados deben ponerse al frente de la generación de políticas públicas que den respuesta a la problemática de manera eficiente.

Como se señaló en la Convención de Belem do Pará (1994), se considera a la violencia contra las mujeres como una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que trasciende todos los sectores de la sociedad, independientemente de su clase, edad, religión; y que su eliminación es condición indispensable para el desarrollo integral de las mujeres en todas las esferas de la vida. A nivel mundial, sector público, privado y organizaciones civiles, trabajan en un cambio de paradigma

tanto en relación a la conceptualización del problema, como en relación a la forma en que es abordada, con el firme objetivo de dar el tratamiento adecuado y así poder erradicar estos problemas de la sociedad, ya que en muchas situaciones se llega a casos extremos como el femicidio.

Cabe mencionar en este punto que, tal como lo sostiene Eva Giberti hablamos de Violencia contra las mujeres y no de Violencia de Género ya que “si se menciona el género, en el imaginario social, automáticamente se asocia con alguna forma de violencia, como si la idea de violencia necesariamente debiera continuar a la conceptualización del género. Como si se tratase de un encadenamiento inevitable, definitivamente engranado en su manera de instalarse social y psíquicamente. Lo que sugiere una concepción homogénea de este tema que polariza al género (hombres, mujeres y transgéneros) y lo ata a las violencias múltiples que enhebra víctimas y victimarios. Parecería prudente pensar en una resignificación o reconstitución de categorías destinadas al análisis de los diversos procedimientos que las violencias implican, así como al análisis de sus efectos en sus protagonistas. Si continuamos manteniendo la antedicha asociación con distintas semantizaciones, pero con el mismo significado, se arriesga vaciar de contenido aquello que pretendemos describir, explicar y modificar.

Esta advertencia no invalida el uso actual de la oposición Género y Violencia, solamente reclama una revisión crítica, desde un pensamiento actual, descolonizador. *“La dimensión política como unidad de análisis para rastrear novedades y tradiciones en el inagotable y fecundo campo de la violencia de género –contra las mujeres– es la perspectiva y el posicionamiento que el tema reclama”* (Giberti: 2015, 1). En ese sentido, es necesario destacar que desde la normativa argentina, la Ley 26.485, en su artículo número 4, define la violencia contra las mujeres como:

*“Toda conducta, acción u omisión que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como también su seguridad personal”.*

La provincia de Córdoba adhirió en el año 2016 a dicha ley que tipifica a la violencia en física, psicológica, sexual, económica - patrimonial y simbólica. Si bien la provincia de Córdoba ya contaba desde el año 2006 con una Ley de Violencia Familiar<sup>184</sup>, la adhesión implica una mirada más integral para el abordaje de la problemática en la provincia. En este sentido también se resignifican las modalidades de violencia según el ámbito donde ella se manifieste (doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática”).

A partir de lo anterior y, en función a los datos obtenidos del Mapeo Institucional sobre Violencias contra las Mujeres realizado por el OPP del IAPCS-UNVM, hemos seleccionado tres variables a analizar y así poder realizar algunas inferencias al respecto: *áreas municipales que atienden específicamente la problemática de las violencias contra las mujeres, disponibilidad de programas propios que aborden la temática y articulación con organizaciones públicas y/o privadas.*

---

<sup>184</sup> Ley provincial N° 9283. Decreto reglamentario 308/07.

# 1- ÁREAS MUNICIPALES QUE ATIENDEN ESPECÍFICAMENTE LA PROBLEMÁTICA DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

Partiendo de la noción de que el entramado institucional del Estado en sus distintos niveles (Nación, Provincia y Municipio) y, las modalidades de su desempeño guardan siempre una relación simbiótica y de consistencia con la estructura socioeconómica y con la matriz de poder político; uno de los objetivos del relevamiento fue conocer la disponibilidad, de áreas/unidades administrativas municipales dedicadas a la atención exclusiva de problemáticas de violencias contra las mujeres, es decir, conocer el abordaje institucional local de tal problema.

Siguiendo a Carlos Vilas (2001), entendemos al Estado moderno como una forma particular de organización del poder político y de la vida social. De tal manera, se presentan dos dimensiones básicas que definen al Estado: *“La primera se refiere a él como expresión institucional de relaciones de poder y de principios de legitimación; es decir, la dimensión típicamente política del Estado”*; y la segunda dimensión es puramente operativa, es decir, lo que frecuentemente se llama administración pública o gestión pública y, hace alusión a las capacidades de gestión del Estado. Es en esta segunda dimensión donde quisiéramos centrar el análisis de la variable seleccionada en tanto se encuentra direccionada a identificar la existencia de unidades administrativas municipales destinadas a abordar institucionalmente la problemática de las violencias contra las mujeres. Tales unidades administrativas se convierten en un elemento que responde directamente a un diseño estructural necesario para ser funcional al “proyecto de gobierno” en términos de Claudia Bernazza (2015).

Las instituciones estatales tienen como objetivo la producción de alguna clase de valor para terceros en el medio social y en el ámbito de la política. En función de ello, tales instituciones pueden ser descriptas a raíz de sus estructuras organizativas definidas como *“centros o áreas de responsabilidad relacionados a través de ciertos mecanismos de articulación. Tales centros o áreas de responsabilidad están conformados por conjuntos de recursos humanos y materiales (que constituyen su "capacidad instalada") asignados mediante un mandato para ser empleados en producir valores de uso para terceros, dentro o fuera de la organización”* (Jorge Hintze: 2007).<sup>185</sup>

Dentro del Estado, en sus diferentes niveles de gobierno (Nacional, Provincial y Municipal), dichas áreas de responsabilidad se visibilizan en los organigramas (reales o funcionales) bajo diferentes nombres tales como secretarías, direcciones, departamentos, etc. Estas unidades organizativas conforman las estructuras organizativas del Estado al articularse entre sí de manera jerárquica y/o contractual.

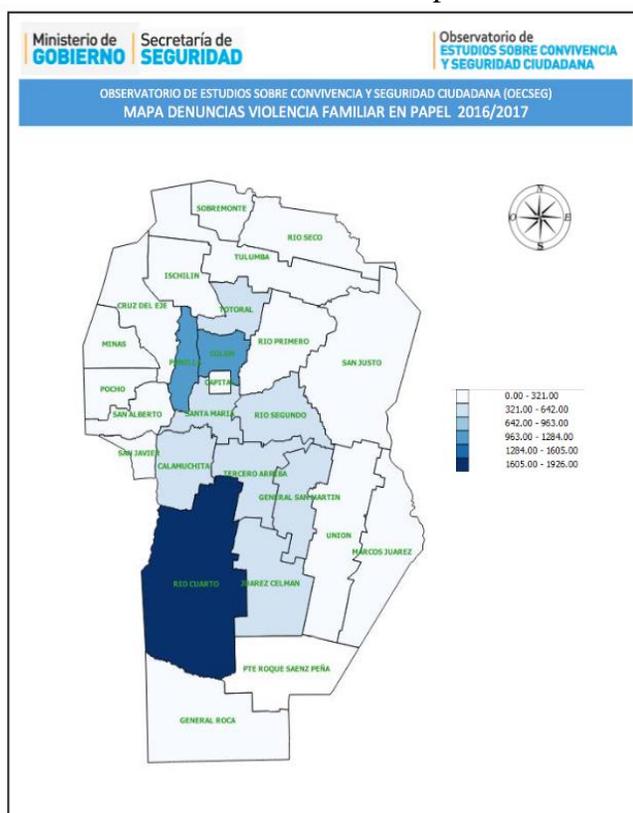
En relación a lo anterior, de acuerdo a los datos obtenidos del Mapeo Institucional, el 9% de los municipios y comunas dispone de áreas municipales dedicadas a la atención de casos de mujeres violentadas, haciendo foco en diversas aristas. En especial, la referencia al tipo de violencia se expresa en un 44,4% en la mujer/género y otro 22,2% en la familia. El resto de los municipios y/o comunas, no disponen de un área específica para el tratamiento de la problemática en cuestión, pero la mayoría de ellos abordan la misma desde otras unidades/estructuras administrativas.

Es menester destacar que un 13,8% de los municipios y comunas no trata la temática en cuestión desde sus áreas locales. Esto puede vincularse al menor tamaño poblacional y a la escasa

---

<sup>185</sup> Hintze, Jorge: “Modelos Organizativos y Redes Institucionales”, XII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Santo Domingo, República Dominicana, 30 de octubre-2 de noviembre de 2007.

visibilidad de la problemática en localidades pequeñas, inferido en función al volumen de denuncias realizadas por violencia familiar en los distintos departamentos de la provincia<sup>186</sup>.



*Fuente: OECSEG-Secretaría de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Gobierno de la provincia de Córdoba.*

En la revisión de antecedentes, encontramos que la escasa existencia de secretarías específicas de lucha contra la violencia hacia las mujeres en las estructuras organizacionales de los gobiernos locales de la provincial, es común a lo largo del país. Por ello, podemos decir que la inexistencia de estas secretarías no puede interpretarse como una falta de abordaje a la problemática desde el Estado, sino que el rango de secretaría es reservado a las tradicionales carteras de políticas públicas, donde la problemática investigada incluso suele institucionalizarse desde otras áreas que proponen la intervención integral del sujeto.

De esta manera, áreas de desarrollo social y otras similares suelen asumir la problemática a partir de programas y/o proyectos que dialogan con otros dispositivos, los cuales contienen a las demás formas de vulnerabilidad que condicionan a los grupos familiares, víctimas de distintos tipos de violencia. En tal sentido, desde el Mapa Político Institucional Provincial<sup>187</sup> se obtiene que la mayoría de los municipios tienen entre 3 y 4 secretarías ocupadas en temas como: economía y finanzas; hacienda; obras públicas y desarrollo social y salud.

Ahora bien, los diversos Estados municipales de la provincia definen y ejecutan distintos cursos de acción relacionados a la problemática de las violencias contra las mujeres desde sus unidades operativas/administrativas (específicas o no) extrayendo y asignando recursos en función de distintos objetivos anclados en sus programas de gobierno y en compatibilidad con los objetivos del marco normativo nacional (Ley 26.485, Ley de Protección Integral a las Mujeres).

<sup>186</sup> De acuerdo a los datos obtenidos del Observatorio de Estudios sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Gobierno de la provincia de Córdoba (2016/2017).

<sup>187</sup> Proyecto en etapa de finalización, desarrollado por el Observatorio de Políticas Públicas del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Villa María.

A partir de lo anterior, siguiendo a Claudia Bernazza (2005), podemos inferir que la gran mayoría de los municipios y/o comunas de la provincia de Córdoba disponen de una insuficiente capacidad estatal en relación a la vinculación que debiera existir entre diseño estructural y proyecto político. Es decir, “a mayor coherencia entre el proyecto de gobierno y el diseño estructural, mayor será la capacidad estatal” (Bernazza: 2005), cuestión que en los gobiernos locales no se estaría logrando, en tanto sus diseños administrativos responden a rutinas de funcionamiento consolidadas en el tiempo y a razones de gobernabilidad propias de cada contexto local.

## **2- ARTICULACIÓN CON ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS**

Repensando la problemática de las violencias a las mujeres como un marco en el cual situar actuaciones integrales, pensadas e implementadas desde el territorio, la ciudadanía, con aportes e intervenciones de diferentes esferas estatales, es necesario tomar como punto de referencia la premisa de que “el Estado, en cualquiera de sus niveles y en cualquiera de sus unidades -centralizadas, descentralizadas o con diferentes grados de autonomía-, opera en un contexto donde interactúan múltiples actores, públicos y privados, partícipes de la trama de relaciones o vinculados al territorio donde se asienta dicho Estado” (Bernazza: 2005,63). En consecuencia, surge la interinstitucionalidad o la *governance* (o gobernanza), entendida como estructura de toma de decisiones a través de redes multinivel de actores gubernamentales y no gubernamentales; como “*una nueva forma de entender las políticas públicas en clave multinivel y de red, donde la formulación e implementación se producen en arenas y niveles políticos diferentes, por actores con distintas capacidades y preferencias*” (Prats, 2003:242).

En tal sentido, de acuerdo a los datos obtenidos, la gran mayoría de los municipios y comunas de la provincia abordan la problemática de manera interinstitucional con diversos niveles de gobierno (Nación, Provincia y Municipio), con el Poder Judicial, la Policía, los hospitales y centros de salud, como así también con Organizaciones Sociales orientadas a la temática de género. Precisamente, del total de articulaciones manifestadas por las localidades, el 55% se realiza con el Gobierno Provincial a través de la Policía (25,8), los Hospitales (18,6%) y con distintas áreas del Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba (10,6%).

Esto también puede vincularse al planteo que desarrolla Cao (2007) en donde explica que en las últimas décadas los países federales han producido una mutación en la forma en que se despliega la gestión pública del conjunto Nación-Provincia-Municipio, desde un modelo denominado “dual” a otro conocido como “federalismo cooperativo o coordinado” en el cual los tres niveles trabajan de manera articulada. Esta nueva dinámica introduce mecanismos e instrumentos que facilitan la co-gestión de actividades y programas.

Por lo tanto, si leemos los datos obtenidos del mapeo institucional en relación a la articulación de los gobiernos locales con provincia y nación, se ve claramente reflejada esta nueva dinámica de federalismo cooperativo que menciona el autor, donde cerca del 70% del total de municipios y comunas de la provincia de Córdoba afirman desarrollar acciones de manera conjunta con otros gobiernos locales, con el gobierno provincial y con el gobierno nacional (en menor medida). Así, “...la articulación de actores de base nacional, regional y local otorga al proceso de acción estatal un nivel de participación que lo fortalece en términos de legitimidad política y social”(Cao, 2007: 1).

De ello se desprende la existencia de una interinstitucionalidad provincial/municipal vinculada especialmente al abordaje de la problemática de las violencias a las mujeres; asumiendo que la multiescalaridad de los actuales procesos económicos, sociales y políticos, que suceden en un determinado territorio, involucran a actores e instituciones que forman parte de una compleja red multinivel de políticas públicas (multilevel policy network). Así, podríamos decir que los gobiernos locales de la provincia de Córdoba poseen una capacidad institucional importante, en

tanto Bernazza (2005) sugiere que “mayores y mejores vinculaciones con otros Estados y organismos públicos, así como con entes sociales y económicos con los que se pueda acordar proyectos de gestión, redundan en una mayor capacidad estatal”.

Todo lo antes mencionado, es consecuencia de la complejización de las agendas públicas locales, con incursión de los municipios y comunas en nuevas áreas de las políticas, tanto en temáticas vinculadas al presente objeto de estudio, como también cuestiones de promoción del desarrollo económico local y políticas medioambientales; profundización y cambio de orientación del sentido de la intervención en el ámbito de las políticas sociales y una nueva forma de abordaje de las políticas de desarrollo urbano.

Es decir, una agenda con contenidos mucho más sustantivos que en el pasado, lo que obliga a los gobiernos locales a realizar un ejercicio de estilo relacional de gobierno, mediante la incorporación de mecanismos de participación de los actores locales, pero, además, a la co-formulación de políticas con los otros niveles de gobierno, sobretodo el gobierno provincial, constituyendo el denominado “gobierno multinivel”.

### **3- DISPONIBILIDAD DE PROGRAMAS PROPIOS QUE ABORDEN LA PROBLEMÁTICA DE VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES**

En este punto, es necesario partir de la diferenciación existente entre las nociones de política pública, programa y proyecto, diferenciación no excluyente en tanto existe una simbiosis entre ellos. Así, podemos decir que las políticas públicas se materializan en programas y proyectos a los que se les asignan recursos para su puesta en práctica. Es decir, mientras que la política pública hace alusión a procesos políticos y sociales que se desarrollan en un contexto particular; el programa, por su parte, se refiere a una construcción de índole técnica, sin dejar de negar el componente político. Los programas se conforman de un conjunto de proyectos que persiguen los mismos objetivos; son los responsables de establecer las prioridades de la intervención, ya que permiten identificar y organizar los proyectos, definir el marco institucional y asignar los recursos (Cohen y Franco, 2005).

De tal manera, los programas y proyectos son el núcleo de las acciones que los gobiernos locales llevan a cabo en diversas áreas de acción, basados en diagnósticos que se han realizado sobre la situación que se desea abordar y apuntan a satisfacer las necesidades de la población al respecto. Es en esta etapa donde los distintos niveles de gobierno establecen prioridades, dirigen y optimizan esfuerzos de gestión y recursos para lograr los fines propuestos.

A partir de lo anterior, respecto a la existencia y ejecución de programas o proyectos municipales propios a partir de los cuales brindar tratamiento a la problemática de violencias hacia las mujeres que permitan identificar las acciones desarrolladas en los gobiernos locales de la provincia, los datos obtenidos por el OPP relevaron que un total del 11% de los municipios y comunas de la provincia manifiestan tener programas y/o proyectos propios de carácter local; mientras que el 89% afirmó no disponer de tales programas, lo que no significa que no se desarrollen acciones destinadas a tratar la problemática en dichas localidades sino que lo hacen mediante la articulación de programas provenientes de los otros niveles de gobierno.

Aquí rescatamos parte de la definición expresada por Medellín Torres según la cual “las políticas públicas dan cuenta de un determinado grado de conflicto en la sociedad” (Medellín Torres 2004: 16) que nos permite identificar la notoria y creciente importancia que va adquiriendo la problemática en todos los niveles de gobierno, pero particularmente cristalizado en los gobiernos locales donde se empiezan a visualizar distintas acciones propias de abordaje a la problemática de violencia contra las mujeres como un ámbito más de intervención e incumbencia de las gestiones municipales y comunales de la provincia. De esta manera, podríamos aventurar que a los distintos ámbitos de abordaje que fueron asumiendo de manera incremental estos gobiernos locales, producto de la política de descentralización ejecutada en nuestro país desde la

década del '90 (como lo son desarrollo social, salud, educación y vivienda principalmente) hoy se empieza a instalar el abordaje local de la problemática de violencia contra las mujeres.

A partir de lo anterior, podemos inferir que los gobiernos locales de la provincia de Córdoba disponen, en términos de Bernazza (2005), de un “proyecto de gobierno” propio en donde la problemática en cuestión ha sido incorporada, en tanto muchos gobiernos han direccionado sus actividades y estrategias para enfrentar resistencias y conflictos que se originan en torno a la misma. Por tal motivo, se convierten en Estados “garantes de derechos y del desarrollo incluyentes” (Bernazza: 2005, 24) al incorporar la perspectiva de género, incrementando su capacidad estatal.

### **ALGUNAS APRECIACIONES FINALES**

Tal como se iniciaba este trabajo y retomando como premisa fundamental que las violencias hacia las mujeres son unos de los flagelos más extensos y generalizados en todo el mundo, constituido por diversos factores, por lo que las mismas se convierten en una problemática multicausal que debe ser abordada desde una multiplicidad de aristas; a partir de los datos obtenidos en el relevamiento desarrollado, es posible realizar algunas inferencias sobre la problemática analizada en la provincia de Córdoba y el tratamiento específico brindado desde los gobiernos locales.

En primer término, es de destacar que si bien la gran mayoría de los municipios y comunas de la provincia no poseen una unidad o área destinada “exclusivamente” al tratamiento de la problemática de la violencia de género, abordan la intervención desde otras unidades administrativas tales como acción y desarrollo social, salud, etc. En función de ello, podemos plantear que tal abordaje es producto de la configuración estructural de cada gobierno local que está en estrecha relación al contexto sociopolítico al que pertenece. Además, esto se vincula de manera directa con la divergencia existente en cuestiones sociales, políticas y económicas entre los municipios y comunas de la provincia, donde más del 65% del total no superan los 2000 habitantes por localidad, lo cual hace imposible pensar en estructuras organizaciones permanentes que contengan carteras políticas distintas a las tradicionales.

Es en este punto, donde se pretende hacer hincapié desde los organismos provinciales promotores de esta Red. La articulación de recursos, la gestión asociada con otros actores y la coordinación entre gobiernos locales se convierten en el objetivo, y, por tanto, en el desafío, de este Programa de gobierno. Se pretende dejar capacidades instaladas para que los actores locales y regionales puedan brindar una atención de calidad a las mujeres que atraviesen situaciones de violencia, ya sea con recursos propios del municipio o comuna, de algún gobierno cercano, de organizaciones sociales, o del gobierno provincial, de esta manera se garantizará el mismo acceso a los recursos existentes a todas las mujeres de la provincia de Córdoba.

Sin embargo, si retomamos la variable analizada respecto a la existencia y ejecución de programas o proyectos municipales propios a partir de los cuales brindar tratamiento a la problemática de violencias hacia las mujeres que permitan identificar las acciones desarrolladas en los gobiernos locales de la provincia, los datos arrojados relevaron que un total del 11% de los municipios y comunas de la provincia tienen programas y/o proyectos propios de carácter local. Esto hace pensar la creciente importancia que va adquiriendo la problemática de violencia contra las mujeres en todos los niveles de gobierno, pero particularmente en los gobiernos locales donde se empiezan a visualizar distintas acciones propias de abordaje a la problemática de violencia contra las mujeres como un ámbito más de intervención e incumbencia de las gestiones municipales y comunales de la provincia de Córdoba. De esta manera, podríamos aventurar que a los distintos ámbitos de abordaje que fueron asumiendo de manera incremental estos gobiernos locales, producto de la política de descentralización ejecutada en nuestro país desde la década del

‘90 (como lo son desarrollo social, salud, educación y vivienda principalmente) hoy se empieza a instalar el abordaje local de la problemática de violencia contra las mujeres.

Por último, es importante mencionar que existe una articulación municipio-provincia-nación significativa en los gobiernos locales de la provincia donde cerca del 70% manifiesta articular distintas acciones con otros niveles de gobierno; lo que se vincula claramente con la dinámica de federalismo cooperativo que plantea Cao (2007) y que se verá fortalecido con la puesta en funcionamiento de la Red Municipalista de Lucha Contra las Violencias a las Mujeres que viene planteando el gobierno provincial de Córdoba.

El trabajo en Red poco a poco se convierte en una herramienta efectiva para la resolución de problemáticas sociales complejas como esta. De nada sirve la duplicación de funciones y tareas, el desafío es reorganizar los recursos existentes en los gobiernos locales, complementarlos con los recursos provinciales disponibles y así brindar, asistencia, tratamiento y protección a las mujeres cordobesas que se encuentren atravesando una situación de violencia.

El trabajo articulado con una mirada integral desde las distintas instituciones involucradas en la problemática es la clave para brindar respuestas a las sociedades actuales.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Medellín Torres, Pedro (2004) La política de las políticas públicas. Santiago de Chile: CEPAL.
- Cao, H. (2008): “La administración pública argentina: nación, provincias y municipios”. XIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Buenos Aires, Argentina, 4 - 7 nov. 2008. Disponible en:
- [http://www.sgp.gob.ar/contenidos/cofefup/actividades\\_realizadas/docs/CLAD/La\\_AP\\_Argentina.Pdf](http://www.sgp.gob.ar/contenidos/cofefup/actividades_realizadas/docs/CLAD/La_AP_Argentina.Pdf)
- Vilas, Carlos M. (2007) Pensar el estado. Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires: UNLa.
- Vilas, Carlos: El Síndrome de Pantaleón
- Bernazza, C.; Comotto, S.; Longo, G. (2015): Evaluando “en clave pública”. Guía de indicadores e instrumentos para la medición de capacidades estatales. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Disponible en: <http://flacso.org.ar/publicaciones/evaluando-en-clave-publica/>
- Hintze, Jorge: “Modelos Organizativos y Redes Institucionales”, XII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Santo Domingo, República Dominicana, 30 de octubre-2 de noviembre de 2007.

## **DOCUMENTOS CONSULTADOS**

- Informe Preliminar “Red Municipalista de Lucha contra las Violencias a las Mujeres” desarrollado por el Observatorio de Políticas Públicas del IAPCS-UNVM. 2017
- Protocolo de Funcionamiento “Red Municipalista de Lucha contra las Violencias a las Mujeres”. Secretaría de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. 2017